



Gestión fiscal y financiera

Informe de Gestión 2025

Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere 2024-2027
Diciembre 31 de 2025



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

6. Gestión Fiscal y Financiera

6.1 Gestión de los ingresos y egresos

Para este segundo año de gobierno, la gestión fiscal y financiera refleja un balance bastante positivo. El Plan de Desarrollo Distrital (PDD) “Medellín Te Quiere” avanza de manera sólida en el cumplimiento de la meta cuatrienal de sus ingresos y gastos, gracias a la implementación de la estrategia financiera integral para fortalecer el recaudo de los tributos, optimizar la ejecución de los gastos de funcionamiento y mejorar el perfil de la deuda pública. Se tiene además una inversión pública histórica, destacándose resultados positivos en programas de educación y bienestar social como Cero Hambre, Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer y Buen Comienzo, además de proyectos en seguridad, recuperación institucional y compromiso social.

Es así como durante el 2025, la Administración Distrital recaudó un monto total de \$ 11,62 billones, cifra que supera en \$ 1,90 billones la meta programada en el Plan de Desarrollo Distrital (\$ 9,72 billones), lo que equivale a un nivel de cumplimiento del 119,6 %. De manera acumulada, en estos dos primeros años se recaudaron \$ 22,57 billones, es decir, \$ 2,83 billones adicionales frente a lo programado para el bienio (\$ 19,74 billones). Ello representa un avance del 55,4 % del total de ingresos proyectados en el Plan de Desarrollo (\$ 40,74 billones).

Por su parte, en el año 2025 el gasto de inversión pública ascendió a \$ 9,88 billones, lo que significó un incremento cercano a \$ 2,20 billones adicionales (+28,6 %) frente a lo inicialmente programado (\$ 7,69 billones). Este comportamiento refleja un esfuerzo histórico de la Administración Distrital por destinar mayores recursos al apalancamiento de los proyectos y programas contemplados en el Plan de Desarrollo Distrital “Medellín Te Quiere”. El gasto de funcionamiento registró un nivel de ejecución del 90,8 % frente a lo programado, mientras que la deuda pública, con un cumplimiento del 47,3 %, evidencia la estrategia de optimización del servicio de la deuda. De manera consolidada, durante las vigencias 2024 y 2025 el gasto acumulado alcanzó \$ 21,05 billones, lo cual representa un cumplimiento del 106,7% frente a lo programado para el período (\$ 19,74 billones) y un avance del 51,7 % respecto al total del Plan de Desarrollo (\$ 40,74 billones).

Como resultado de esta gestión financiera integral, el Distrito de Medellín recibió favorables calificaciones de riesgo crediticio por parte de las agencias Fitch Ratings y Moody's, las cuales ratifican su solidez financiera. Fitch mantuvo la calificación nacional en 'AAA (Col)' con perspectiva estable y 'F1+ (Col)' para el corto plazo. Por su parte, la Sociedad Calificadora de Valores Moody's Investors Service revisó y ratificó, el pasado



28 de noviembre de 2025, la calificación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en 'Baa3', con perspectiva estable.

Adicionalmente, el Distrito presenta indicadores de solvencia y sostenibilidad fiscal, tanto de la deuda como del gasto de funcionamiento, cumpliendo con lo establecido en las leyes 358 de 1997, 819 de 2003 y 617 de 2000.

Todo lo anterior ratifica el manejo correcto, eficiente y transparente de las finanzas públicas distritales durante la vigencia 2025, así como el compromiso de la Administración con la sostenibilidad fiscal y el desarrollo integral de Medellín.

En síntesis, el comportamiento fiscal del Distrito de Medellín al cierre de la vigencia 2025 refleja una gestión financiera sólida y sostenible, sustentada en un desempeño superior al programado en materia de ingresos, una ejecución eficiente del gasto, adecuada priorización de la inversión pública y una estrategia responsable de manejo de la deuda. El cumplimiento de los indicadores de solvencia, sostenibilidad fiscal y disciplina presupuestal, conforme a lo establecido en la normativa vigente, así como la ratificación de favorables calificaciones de riesgo crediticio, confirman tanto la capacidad institucional del Distrito para mantener el equilibrio de sus finanzas públicas y garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital "Medellín Te Quiere" bajo criterios de eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad fiscal, como el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión de los recursos públicos.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 1. Cumplimiento y avance del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 Medellín Te Quiere (cifras en billones de pesos)

CONCEPTO	2024		2025		TOTAL PDD (2024- 2027)	TOTAL EJEC. 2024 - 2025	% Avance 2025	% Cumplimiento
	PDD	EJEC	PDD	EJEC				
INGRESOS CORRIENTES	6.170.869	6.934.676	6.493.319	7.621.657	26.637.411	14.556.333	54,6%	114,9%
Ingresos tributarios	3.034.398	3.173.568	3.269.662	3.468.640	13.571.229	6.642.209	48,9%	105,4%
Ingresos no tributarios	3.136.470	3.761.108	3.223.657	4.153.017	13.066.182	7.914.125	60,6%	124,4%
Transferencias corrientes	2.508.243	3.003.539	2.558.109	3.372.735	10.410.457	6.376.274	61,2%	125,9%
Otros ingresos no tributarios	628.227	757.568	665.548	780.282	2.655.724	1.537.851	57,9%	118,9%
RECURSOS DE CAPITAL	3.848.280	4.013.224	3.225.178	4.000.156	14.104.035	8.013.380	56,8%	113,3%
Disposición de Activos	520	289	843	2.261	3.126	2.550	81,6%	187,1%
Excedentes Financieros	2.074.095	2.094.956	2.556.657	2.672.618	10.385.608	4.767.573	45,9%	103,0%
Excedentes EPM	2.070.905	2.070.905	2.553.487	2.654.250	10.372.716	4.725.155	45,6%	102,2%
Excedentes financieros de establecimientos públicos	3.190	24.051	3.171	18.368	12.893	42.419	329,0%	666,9%
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	10.049	10.488	10.320	23.305	41.818	33.793	80,8%	165,9%
Rendimientos Financieros	166.140	253.096	141.673	252.745	604.549	505.841	83,7%	164,3%
Recursos de Crédito	567.359	567.359	493.697	1.000.000	1.970.856	1.567.359	79,5%	147,7%
Transferencias de Capital	188	1.972	194	-	787	1.972	250,6%	516,5%
Recursos del Balance	1.008.770	956.307	-	-	1.008.770	956.307	94,8%	94,8%
Reintegros y otros recursos no apropiados	21.159	128.757	21.794	49.227	88.522	177.984	201,1%	414,4%
INGRESOS TOTALES	10.019.148	10.947.900	9.718.498	11.621.813	40.741.446	22.569.713	55,4%	114,3%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.104.315	1.010.941	1.198.931	1.088.596	4.987.765	2.099.537	42,1%	91,2%
Nivel Central	971.874	881.117	1.055.774	945.660	4.395.336	1.826.777	41,6%	90,1%
Organismos de Control	132.441	129.824	143.157	142.936	592.429	272.760	46,0%	99,0%
DEUDA PÚBLICA	804.232	635.642	830.625	393.295	3.440.898	1.028.937	29,9%	62,9%
Servicio de la Deuda Pública Financiera	704.232	515.674	649.863	330.400	2.760.414	846.073	30,7%	62,5%
Interna	569.551	428.738	517.238	246.386	2.234.117	675.124	30,2%	62,1%
Externa	134.681	86.936	132.625	84.014	526.296	170.950	32,5%	64,0%
Bonos Pensionales	100.000	119.969	180.762	62.895	680.484	182.864	26,9%	65,1%
Plan Operativo Anual de Inversiones	8.110.601	8.041.446	7.688.942	9.884.537	32.312.783	17.925.983	55,5%	113,5%
GASTOS TOTALES	10.019.148	9.888.030	9.718.498	11.366.427	40.741.446	21.054.457	51,7%	106,7%

Fuente: Secretaría de Hacienda. PDD: Plan de Desarrollo Distrital, EJEC: Ejecución

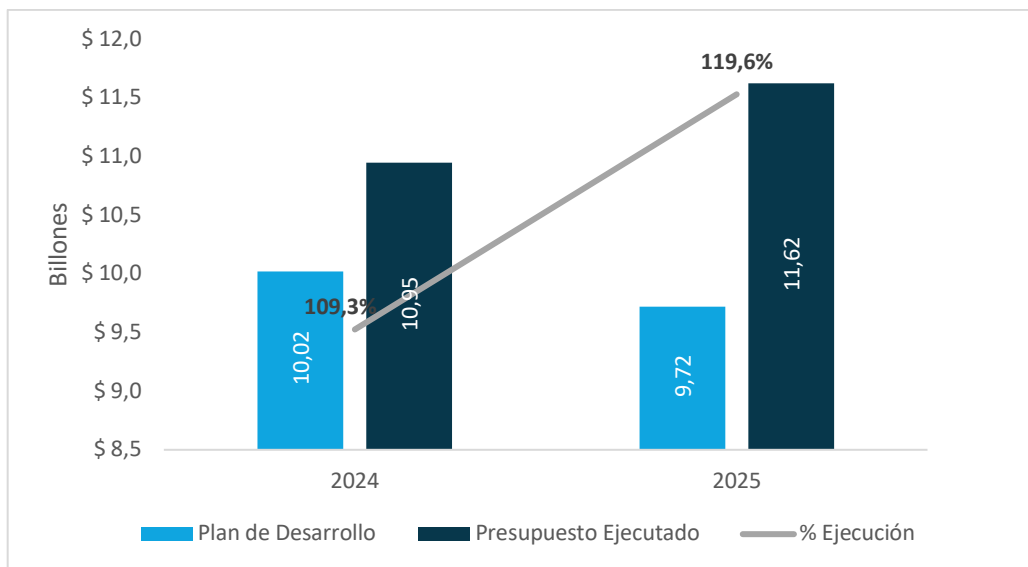
- * Para el componente del gasto 2025 y 2024 en el plan financiero plurianual sólo se considera “ejecución” el valor facturado y el pagado (ordenación real). Las reservas presupuestales únicamente se consideran ejecutadas en el año en que efectivamente se pagan.

6.1.1 Gestión de los ingresos

Durante la vigencia 2025, recaudamos un total de \$ 11,62 billones, superando en 19,6 % (equivalentes a \$ 1,90 billones) la meta inicialmente programada en el Plan de Desarrollo: “Medellín Te Quiere”, que proyectaba ingresos por \$ 9,72 billones. Este desempeño se enmarca en la implementación de la Estrategia Financiera Integral, que ha fortalecido la planeación fiscal, la gestión de ingresos y la eficiencia en los mecanismos de recaudo. Como resultado, en el acumulado de las vigencias 2024 y 2025, **obtuvimos recursos por \$ 22,57 billones, cifra que representa un cumplimiento del 114,3 % frente a lo establecido en el Plan de Desarrollo para el mismo periodo (\$ 19,74 billones).**

De igual forma, esta ejecución contribuye de manera significativa al cumplimiento de la meta cuatrienal de recaudo, fijada en \$ 40,74 billones, **alcanzando un 55,4 % de avance en los dos primeros años de gobierno.** Los resultados evidencian la solidez de la estrategia financiera y el compromiso institucional con garantizar la sostenibilidad fiscal del Distrito, asegurando los recursos necesarios para el desarrollo de programas, proyectos y políticas públicas que impactan de manera directa en la calidad de vida de la ciudadanía.

Gráfico 1. Ingresos Totales: Plan de Desarrollo vs Ejecución 2025 - 2024 (cifras en billones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda

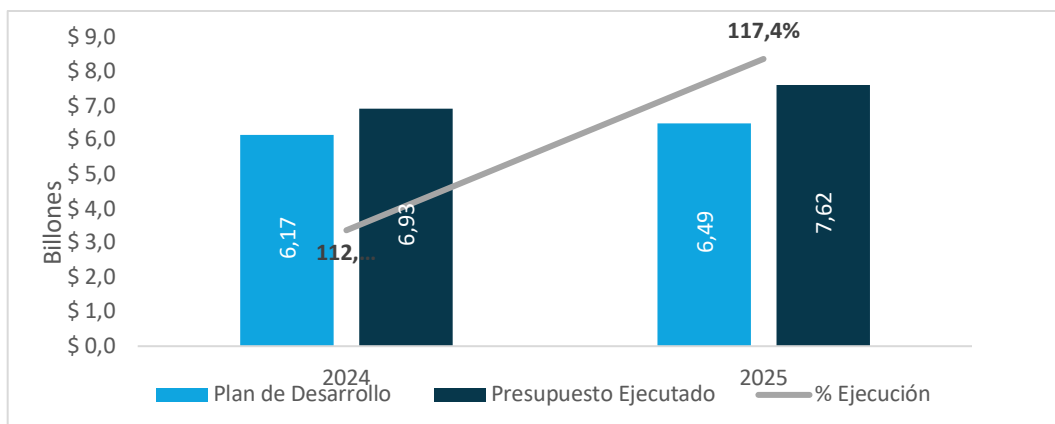
- Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes del Distrito de Medellín ascendieron a \$ 7,62 billones, superando en \$ 1,13 billones (equivalente a un 17,4 %) la meta establecida en el Plan de Desarrollo Distrital, que proyectaba \$ 6,49 billones.

El mayor dinamismo de esta fuente se explica principalmente por el comportamiento positivo del componente de **ingresos no tributarios, que alcanzó \$ 4,15 billones**, registrando un crecimiento del 28,8 % (equivalente a \$ 929.360 millones) frente a lo programado (\$ 3,22 billones). Dentro de este componente, las *transferencias corrientes* aportaron \$ 3,37 billones (con una participación de 81,2 %), mientras que los otros *ingresos no tributarios* ascendieron a \$ 780.282 millones (con el 18,8 % restante). Por su parte, los **ingresos tributarios contribuyeron con un recaudo de \$ 3,47 billones**, cifra que representó un aumento de \$ 198.978 millones (+6,1 %) en comparación con la programación establecida en el Plan de Desarrollo Distrital (\$ 3,27 billones).

De manera acumulada, en el **Plan de Desarrollo: “Medellín Te Quiere” ejecutamos \$ 14,56 billones en ingresos corrientes**, lo que representa un cumplimiento del 114,9 % frente a lo programado (\$ 12,66 billones). Este resultado se traduce en **un avance del 54,6 % respecto a la meta establecida para el cuatrienio, fijada en \$ 26,63 billones**. El desempeño alcanzado refleja una mejora sustancial en la gestión de los recursos fiscales del Distrito, sustentada en la capacidad institucional para fortalecer la planeación, optimizar el recaudo y garantizar una mayor eficiencia en la administración de los ingresos. Asimismo, evidencia el compromiso de los contribuyentes y de los sectores productivos de Medellín, quienes han respondido de manera responsable a sus obligaciones tributarias, consolidando una relación de corresponsabilidad con el distrito.

Gráfico 2. Ingresos Corrientes: Plan de Desarrollo vs Ejecución 2025 – 2024 (cifras en billones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda

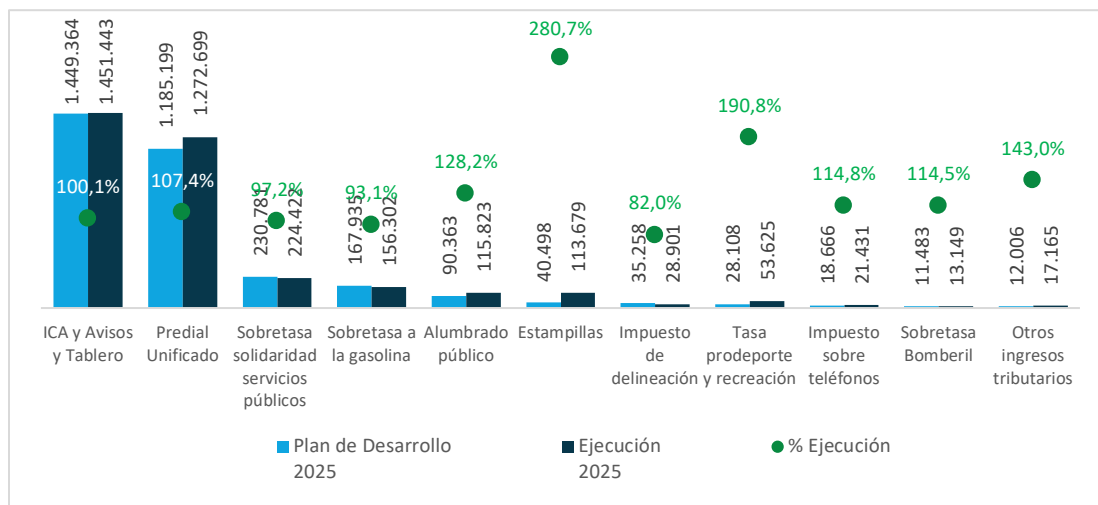
- Gestión de los ingresos tributarios

Logramos ingresos tributarios **por \$ 3,47 billones**, acumulando un total de \$ 6,64 billones durante los dos primeros años de gobierno. Esta cifra representa un **cumplimiento del 105,4 %** respecto a lo proyectado en el Plan de Desarrollo: “Medellín Te Quiere” para el mismo periodo (\$ 6,30 billones).

De igual forma, estos recursos reflejan un **avance del 48,9 % frente a la meta cuatrienal de \$ 13,57 billones**, lo que muestra un comportamiento positivo y sostenido en el recaudo tributario del Distrito. Este desempeño en la gestión fiscal de la Administración asegura la disponibilidad de recursos estratégicos para la financiación de programas, proyectos e iniciativas que fortalecen el desarrollo económico y social de Medellín.

Dentro del agregado de los ingresos tributarios resaltamos el recaudo del *impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros (incluyendo recuperación de cartera)* por valor de \$ 1,45 billones (con una participación del 41,8 % sobre el total). Seguidamente, se encuentra el *impuesto predial unificado (incluyendo recuperación de cartera)* recaudó \$ 1,27 billones (36,7 %), ambos tributos, representan el 78,5 % del total de agregado de ingresos tributarios del Distrito. Por su parte, los recursos provenientes de *sobretasa de solidaridad servicios públicos: acueducto, alcantarillado y aseo* recaudaron \$ 224.422 millones (6,5 %); mientras, la *sobretasa a la gasolina* ejecutó \$ 156.302 millones (4,5 %). Los demás ingresos tributarios representaron el 10,5 % restante de la ejecución por valor de \$ 17.165 millones.

Gráfico 3. Ingresos Tributarios: Plan de Desarrollo vs Ejecución 2025 (cifras en billones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda

Entre los principales impuestos tributarios se destacan:

- **Impuesto de industria y comercio y su complemento avisos y tableros**

Durante las vigencias 2024 y 2025, con la ejecución del **impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros**, incluyendo recuperación de cartera, alcanzamos un cumplimiento del 101,3 % y 100,1 % de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere”, con recaudos de \$ 1,36 billones y \$ 1,45 billones, respectivamente.

En la vigencia 2024, por **impuesto de industria y comercio** recaudamos \$ 1.204.784 millones, lo que representa un crecimiento del 7,03 % frente a la vigencia 2023, equivalente a \$ 79.141 millones adicionales. El comportamiento obedeció principalmente al aumento en los ingresos provenientes de los agentes autorretenedores (grandes contribuyentes), cuyo recaudo se incrementó en 5,1 % (+\$ 39.988 millones), explicado en gran medida por el dinamismo de las actividades financieras y de seguros, así como por la recuperación de los sectores de comercio al por mayor y al por menor, que concentran una participación significativa dentro de la estructura económica del tributo.

Adicionalmente, obtuvimos un crecimiento en el valor recaudado por declaraciones presentadas, que aportaron \$ 27.938 millones adicionales (+10,7 %). De igual forma, las retenciones del impuesto de industria y comercio presentaron una variación positiva del 3,0 % (+\$ 1.870 millones), y mediante los recursos legalizados a través del Régimen Simple de Tributación alcanzamos \$ 31.596 millones, con un incremento del 48,7 % respecto a la vigencia 2023.

De igual manera por concepto de impuesto de industria y comercio alcanzamos un recaudo de \$ 1.288.441 millones, consolidándose como el principal ingreso tributario del Distrito. Este resultado refleja un crecimiento de \$ 83.658 millones frente a 2024, correspondiente a una variación del 6,9 %. El desempeño favorable de la vigencia 2025 estuvo explicado principalmente por el comportamiento de los agentes autorretenedores (grandes contribuyentes), cuyo recaudo aumentó 10,3 %, hasta situarse en \$ 906.130 millones. Dentro de este componente, las actividades financieras representaron el 40,6 % del recaudo; las actividades de servicios y comerciales aportaron cada una el 26,2 %; las actividades industriales el 6,9 %, y otras actividades el 0,2 %.

En particular, los bancos comerciales concentraron el 24,4 % del recaudo de los autorretenedores, equivalente a \$ 220.660 millones, consolidándose como un factor determinante del crecimiento observado. Este comportamiento refleja tanto la fortaleza del sector financiero como la diversificación de la estructura productiva del Distrito.

Durante la vigencia 2025, el recaudo asociado a declaraciones correspondientes al año gravable 2024 y pagaderas en 2025 presentó un incremento del 3,3 %, al ubicarse en \$

297.513 millones, frente a los \$ 288.101 millones recaudados en 2024. Asimismo, por el concepto de retenciones del impuesto de industria y comercio registramos un crecimiento del 3,2 %, alcanzando \$ 65.355 millones. Por su parte, se legalizaron recursos provenientes del Régimen Simple de Tributación por valor de \$ 19.448 millones.

Es importante destacar que, durante las vigencias 2024 y 2025, se aplicó de manera progresiva un punto adicional a las tarifas de las actividades financieras, conforme a lo establecido en el Acuerdo 066 de 2017, Acuerdo 040 de 2021 y Acuerdo 093 de 2023, incrementándose del 9 x mil al 10 x mil y del 10 x mil al 11 x mil. Esta modificación tarifaria tuvo un impacto significativo en el recaudo del impuesto. En 2024, el punto adicional generó ingresos por \$ 32.459 millones, mientras que en 2025 representó \$ 30.583 millones. Estos recursos corresponden exclusivamente a un efecto tarifario y no a un crecimiento real de la base gravable. En adelante, no se aplicarán nuevos incrementos en tarifa al sector financiero, conservándose ésta en el 11 x mil.

Por otra parte, con el **impuesto complementario de avisos y tableros** alcanzamos un cumplimiento del 114,2 % en 2024 y del 114,0 % en 2025 frente a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere”, con recaudos de \$ 107.753 millones y \$ 113.684 millones, respectivamente.

Durante la vigencia 2024, este impuesto registró un incremento en el recaudo de \$ 21.398 millones, equivalente a una variación del 24,8 % frente a la vigencia 2023. Este comportamiento estuvo asociado principalmente a los mayores valores pagados por los agentes autorretenedores nombrados, quienes debieron esperar hasta la vigencia fiscal 2024 para presentar su declaración privada del impuesto complementario y efectuar el pago de manera conjunta con el impuesto de industria y comercio.

Así mismo, con el impuesto complementario de avisos y tableros obtuvimos un crecimiento del 7,8 % (\$ 5.930 millones), al pasar de \$ 107.753 millones en 2024 a \$ 113.684 millones. Este resultado se encuentra acorde con la cultura de pago esperada, considerando que los contribuyentes declararon para la vigencia un valor de \$ 120.514 millones por concepto de avisos y tableros.

Por último, alcanzamos un cumplimiento del 149,7 % en 2024 y del 158,3 % en 2025 frente a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere”, por concepto de **recuperaciones de cartera de industria y comercio**, con recaudos de \$ 42.623 millones y \$ 49.318 millones, respectivamente.

Entre las principales estrategias impulsadas por la Administración Distrital para superar las metas definidas en este componente destacamos los Acuerdos 008 de 2024 y 046 de 2025, mediante los cuales se otorgaron incentivos tributarios a las obligaciones pagadas, incluyendo aquellas contenidas en acuerdos de pago. En virtud de estos beneficios, las obligaciones se liquidaron con una tasa de interés de mora equivalente al treinta por

ciento (30,0 %) de la prevista en el artículo 365 del Estatuto Tributario Nacional, lo que representó un descuento del 70,0 % sobre la tasa de interés moratoria.

Como resultado de la aplicación de beneficios tributarios, en la vigencia 2024 se recaudaron \$ 42.623 millones por concepto de recuperación de cartera, lo que representó un incremento de \$ 20.853 millones frente a 2023 (\$21.770 millones), equivalente a un crecimiento del 95,8 %. Por su parte, en 2025 el recaudo ascendió a \$ 49.318 millones, con una variación del 15,7 % respecto a 2024. En esta vigencia, la implementación de incentivos tributarios aportó \$ 13.134 millones durante el mes de aplicación (diciembre), evidenciando su efecto positivo sobre el recaudo.

Estos resultados reflejan que los incentivos tributarios facilitaron el cumplimiento de obligaciones en mora, aliviaron la carga financiera de los contribuyentes y contribuyeron a la normalización de la cartera. De manera complementaria, las estrategias permanentes de la Subsecretaría de Tesorería, como el cobro persuasivo y coactivo, el envío masivo de comunicaciones y el suministro de información detallada por contribuyente, fortalecieron la gestión de recaudo y la recuperación efectiva de recursos.

En conjunto, el comportamiento del impuesto de industria y comercio, su complementario de avisos y tableros y las recuperaciones de cartera durante las vigencias 2024 y 2025 evidencia una gestión tributaria sólida, consistente y orientada al fortalecimiento de las finanzas del Distrito. El cumplimiento y superación de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere” reflejan no solo el dinamismo de la actividad económica local, sino también la efectividad de las estrategias de administración, fiscalización, recaudo y normalización de obligaciones implementadas por la el Distrito. Estos resultados consolidan una base de ingresos estable y sostenible, que contribuye a garantizar la financiación de los programas y proyectos estratégicos, así como a fortalecer la capacidad del Distrito para responder a los retos sociales, económicos y de inversión pública.

- **Impuesto predial unificado**

Recaudamos \$ 1.150.016 millones por concepto de **impuesto predial unificado (sin recuperación de cartera)**, alcanzando una ejecución del 106,9 % frente a los \$ 1.075.926 millones programados en el Plan Financiero del Plan de Desarrollo Distrital “Medellín Te Quiere” para la vigencia 2025.

Esta mayor ejecución del impuesto es explicada principalmente por cuatro razones:

- i) El incremento del 16,25 % en el recaudo durante el primer trimestre del año, impulsado por la aplicación del descuento por pronto pago, que otorga una reducción del 5,0 % a los contribuyentes que cumplen oportunamente con su

obligación tributaria. Esta medida no solo estimula el cumplimiento, sino que también acelera el flujo de recursos al Distrito, lo que permite apalancar los planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere”. Mientras que en el primer trimestre de la vigencia anterior recaudamos \$ 559.502 millones, en el mismo periodo de 2025 el recaudo ascendió a \$ 650.408 millones (\$ 90.906 millones adicionales).

- ii) La eliminación de los topes establecidos en el Acuerdo 093 de 2023, junto con la actualización catastral realizada en las comunas durante 2024, incorporando un ajuste equivalente al Índice de Precios al Consumidor (IPC) más 8 puntos básicos, así como la liquidación de predios a tarifa plena con base en el crecimiento del avalúo catastral y el Índice de Valoración Predial -IVP-, permitieron acercar los valores catastrales al valor comercial de los predios. Estas medidas contribuyeron a incrementar la base de facturación, especialmente en aquellas comunas del Distrito con una mejor cultura de pago. Durante la vigencia 2025 la actualización catastral se dio en las comunas 9 (Buenos aires), 15 (Guayabal) y 16 (Belén).
- iii) La buena cultura de pago de los contribuyentes en las comunas con mayor facturación. Esta cifra refleja no solo un comportamiento fiscal favorable por parte de los contribuyentes, sino también la consolidación de una cultura de cumplimiento tributario en sectores estratégicos de la Ciudad.
- iv) Adicionalmente, durante el mes de diciembre, el ingreso registró una ejecución superior a la estimada en las proyecciones iniciales, explicada principalmente por el alivio tributario otorgado mediante el Acuerdo 046 de 2025. Dicha medida estableció que las obligaciones pagadas en su totalidad antes del 23 de diciembre de 2025 se liquidarían a una tasa de interés moratorio equivalente al 30 % de la tasa prevista en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

En conjunto, la ejecución del impuesto predial unificado para las vigencias 2024 y 2025 ascendió a \$ 2.175.798,5 millones, lo que representa el 105,6 % de lo programado para estas dos vigencias en el Plan de Desarrollo Distrital “Medellín Te Quiere”. Este resultado evidencia un desempeño superior al inicialmente previsto, asociado a una combinación de factores estructurales y coyunturales que fortalecieron la dinámica del recaudo y permitieron mejorar la disponibilidad de recursos fiscales para el Distrito.

Adicionalmente, esta ejecución acumulada equivale al 48,1 % del total del Plan Financiero del cuatrienio, lo que refleja un avance significativo en el cumplimiento de las metas de financiación del Plan de Desarrollo. Este comportamiento favorable del ingreso predial constituye un elemento clave para la sostenibilidad fiscal del Distrito y para la garantía de los recursos necesarios que respaldan la ejecución oportuna de los programas, proyectos e inversiones estratégicas contempladas para el periodo de gobierno.

Por su parte, **con la recuperación de cartera del impuesto predial** alcanzamos un recaudo de \$ 122.683 millones, equivalente a un cumplimiento del 112,3 % frente a lo programado en el Plan de Desarrollo Distrital “Medellín Te Quiere”. Este resultado se explica principalmente por el alivio tributario otorgado mediante el Acuerdo 046 de 2025, el cual dispuso que las obligaciones canceladas en su totalidad antes del 23 de diciembre de 2025 se liquidaran con una tasa de interés moratorio equivalente al 30 % de la establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Esta medida incentivó la normalización de obligaciones en mora y fortaleció la gestión de recaudo de vigencias anteriores.

En términos acumulados, la ejecución de la recuperación de cartera del impuesto predial para las vigencias 2024 y 2025 ascendió a \$ 260.070 millones, lo que representa un 123,4 % de ejecución frente a los \$ 210.718 millones programados para este mismo periodo en el Plan de Desarrollo Distrital. Este comportamiento evidencia una gestión efectiva de los mecanismos de cobro y un impacto positivo de los incentivos tributarios implementados para la regularización de la cartera. Adicionalmente, el recaudo acumulado de estas dos vigencias equivale al 57,6 % del total del Plan Financiero del cuatrienio, el cual asciende a \$ 451.240,4 millones definidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

- **Sobretasa a la Gasolina**

Durante las vigencias 2024 y 2025, con la ejecución de la sobretasa a la gasolina, incluyendo los componentes de libre destinación y destinación específica, alcanzamos un cumplimiento del 92,1 % y 93,1 % de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere”, con recaudos de \$ 145.728 millones y \$ 156.302 millones, respectivamente.

Es importante señalar que, en ambas vigencias, se presentaron dos factores que incidieron en la ejecución de los recursos provenientes de la sobretasa. El primero corresponde al porcentaje de alcohol carburante definido por el Ministerio de Minas y Energía, el cual ha reducido el volumen de galones gravables sobre los que se aplica el impuesto. El segundo está asociado a la dinámica de legalización del ingreso, que ha implicado el traslado de recursos obtenidos en las vigencias 2024 y 2025 hacia las vigencias 2025 y 2026, respectivamente.

En términos de galones gravables (comercializados en el Distrito de Medellín) alcanzamos el mayor nivel histórico de galones comercializados, con 146,3 millones de galones, recuperando la dinámica de consumo y registrando un crecimiento del 2,1 % frente a 2024. Este resultado estuvo explicado por el incremento en el consumo de

gasolina corriente (1,2 %, hasta 139,4 millones de galones) y, de manera significativa, por la expansión del consumo de gasolina extra (25,7 %, hasta 6,9 millones de galones).

No obstante, dado que durante todo el año se mantuvo un porcentaje de mezcla de etanol del 10,0 %, los galones gravables se ubicaron en 131,67 millones, lo cual representó una variación más moderada del 1,4 % frente a 2024. En consecuencia, aunque se registró el mayor volumen histórico de comercialización de combustible, este comportamiento no se reflejó de manera proporcional en el recaudo, puesto que la base gravable depende del porcentaje de alcohol carburante definido por el Ministerio de Minas y Energía. Estas dinámicas, tanto del consumo como del porcentaje de alcohol carburante, se encuentran previstas en el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En cumplimiento del Acuerdo de Pago Metro suscrito entre el Distrito de Medellín, la Nación y la Empresa Metro de Medellín, la porción del recaudo con destinación específica alcanzó \$ 82.269 millones y \$ 88.493 millones para las vigencias 2024 y 2025, respectivamente. Estos recursos han sido suficientes para cubrir las cuotas mínimas programadas y han contribuido significativamente a la generación de saldos de exceso netos positivos acumulados a la fecha, entendidos como la diferencia positiva entre los recursos girados a la Nación y el monto mínimo establecido en el Acuerdo de Pago Metro.

- **Sobretasa de solidaridad - servicios públicos (aseo, acueducto y alcantarillado)**

Al cierre de 2025, alcanzamos una ejecución de \$ 224.422 millones por concepto de ingresos de Sobretasa de solidaridad - servicios públicos (aseo, acueducto y alcantarillado); esto es, un crecimiento del 8,2 % representado en \$ 16.970 millones adicionales con respecto a lo recaudado en la vigencia 2024. El valor adicional obedece a la definición de los factores de aportes solidarios establecidos por el Concejo Distrital descritos en el Acuerdo 68 de 2022, los cuales consideran la metodología para la determinación del equilibrio entre subsidios y contribuciones prevista en el Decreto Nacional 1077 de 2015.

Para la vigencia 2025, estos recursos disminuyeron levemente su participación relativa, pues representaron el 10,22 % de los impuestos indirectos (-0,1 % respecto a la participación en 2024) y el 6,47 % de los impuestos tributarios del Distrito (-0,1 % respecto a la participación en 2024). El rubro con mejor comportamiento fue el servicio público de aseo, quien participó en un 45 % del incremento reportado en la agrupación y presentó un incremento a doble dígito del 12,2 %, mientras que los servicios públicos de acueducto y alcantarillado presentaron un crecimiento promedio del 4,32 %

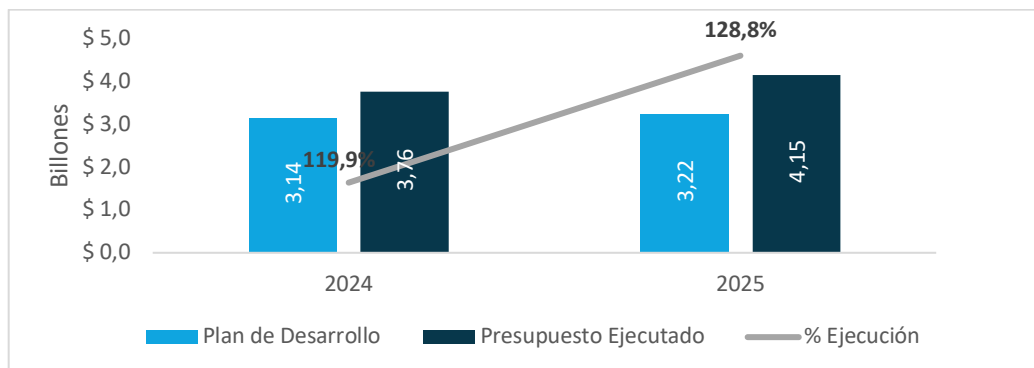
- Gestión de los ingresos no tributarios

Por concepto de ingresos no tributarios alcanzamos un **recaudo de \$ 4,15 billones**, es decir, \$ 929.360 millones adicionales y un cumplimiento del 128,8 % con respecto a la proyección de recursos para la vigencia 2025 en el Plan de Desarrollo Distrital. Durante las vigencias 2024 y 2025 logramos una ejecución acumulada de \$ 7,91 billones (+\$ 1,55 billones) y un cumplimiento del 124,4 % frente a lo proyectado para este mismo periodo en el Plan de Desarrollo Distrital. Finalmente, en estos dos primeros años de la administración distrital, obtuvimos un 60,6 % de cumplimiento respecto a la meta cuatrienal 2024-2027.

Este resultado se explica, principalmente, por la agrupación de **las transferencias corrientes** las cuales, a cierre de 2025 presentaron una ejecución de \$ 3,37 billones, esto es, \$ 814.626 millones adicionales y un cumplimiento del 131,8 % respecto a la proyección de cierre de año en el Plan de Desarrollo Distrital. En el acumulado, estos recursos presentaron una ejecución de \$ 6,38 billones y un cumplimiento del 125,9 % respecto a la proyección considerada para el mismo periodo y un 61,2 % de avance respecto al cumplimiento de la meta cuatrienal 2024-2027.

Lo demás, explicado por la agrupación **resto de ingresos no tributarios** (contribuciones, tasas y derechos administrativos, multas, sanciones e intereses de mora, venta de bienes y servicios, y participación por derechos de monopolio) presentaron una ejecución conjunta de \$ 780.282 millones y un cumplimiento del 117,2 % respecto a la proyección de cierre de año en el Plan de Desarrollo Distrital. En el acumulado, estos recursos presentaron una ejecución de \$ 1,54 billones y un cumplimiento del 118,9 % respecto a la proyección considerada para el mismo periodo (\$ 1,29 billones), para un 57,9 % de avance respecto al cumplimiento de la meta cuatrienal 2024-2027.

Gráfico 4. Ingresos No Tributarios: Plan de Desarrollo vs Ejecución 2025 (cifras en billones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda

La agrupación de las transferencias corrientes representa el 81,2 % del total de los ingresos no tributarios y se componen principalmente de los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones (SGP) (52,4 %) y el Fondo Local de Salud (FLS) (40,3 %). Por ello su evolución resulta ser de gran importancia para esta agrupación.

Por un lado, durante la vigencia 2025, el SGP ejecutó \$ 1,77 billones, esto es, \$ 505.721 más de lo proyectado en el Plan de Desarrollo: “Medellín Te Quiere”, alcanzando así, un cumplimiento del 140,1 %. Durante los años 2024 y 2025, se reportó una ejecución de \$ 3,36 billones, que representó un cumplimiento del 134,5 % frente a lo proyectado para el mismo periodo y un 65,4 % de avance respecto al cumplimiento de la meta cuatrienal 2024-2027. Este comportamiento responde principalmente a factores institucionales y a dinámicas de la economía colombiana tales como el incremento en el promedio de la variación de los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN) en los últimos cuatro años, que son la base para el cálculo anual del SGP; el ajuste anual inflacionario; y el incremento en las asignaciones reales autorizadas y parcialmente distribuidas al Distrito durante las últimas dos vigencias.

Sobre este último, se destaca que, durante la vigencia 2025 los recursos SGP presentaron un crecimiento interanual a doble dígito, principalmente sobre los recursos destinados a la prestación del servicio educativo, que históricamente presentan comportamientos crecientes supeditados al ajuste anual por inflación de los costos en la nómina y las prestaciones sociales para los docentes; así mismo, y de forma excepcional, el incremento presentado sobre los recursos de calidad por gratuidad destinados a la dotación de ambientes escolares y de educación integral para la primera infancia. Por último, se destaca el incremento de las once doceavas para los sectores de propósito general y alimentación escolar destinados a la financiación de proyectos de inversión social y de libre inversión, así como programas de alimentación escolar.

Por otro lado, durante el año 2025, el FLS ejecutó \$ 1,36 billones, lo cual representó un adicional de \$ 142.421 millones para el Distrito de Medellín y un cumplimiento del 111,7 % con respecto a lo proyectado en el Plan de Desarrollo: “Medellín Te Quiere”. Su comportamiento está explicado principalmente por el incremento en los costos en la prestación de los servicios de salud de régimen subsidiado dado factores como el número total de afiliados, la ampliación en el Plan de Beneficios en Salud (PBS) y el ajuste anual del valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) que para el año 2025 se fijó con un incremento del 5,36 % basado principalmente en la proyección de inflación.

Por esta razón, durante la vigencia 2025 se destaca el incremento del rubro SGP Régimen Subsidiado, el cual con un peso relativo del 39,4 % del total del FLS durante la vigencia 2025 registró una ejecución de \$ 534.556 millones, siendo éste el mayor crecimiento del fondo (+23,3 %), es decir, \$ 100.878 millones adicionales y un cumplimiento del 123,3 % a lo previsto en el Plan de Desarrollo. En el acumulado, el rubro presentó un cumplimiento

del 111,6 % con un adicional de \$ 100.860 millones respecto a lo proyectado para el mismo periodo y un 54,8 % de avance respecto al cumplimiento de la meta cuatrienal 2024-2027.

Este comportamiento se explica principalmente por el incremento en la demanda de recursos adicionales para la atención de la población afiliada al régimen subsidiado de salud, que desde la pandemia por Covid-19 y la migración masiva de la población venezolana presentan un crecimiento gradual. Según cifras publicadas por el DNP (Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social), para el 2025, se esperaba que el Distrito de Medellín contara con un total de 860.013 afiliadas al régimen subsidiado, lo que representa un incremento del 6,9 % respecto al 2024 y alrededor del 30 % respecto a la población afiliada hace tres años. Esta situación junto con el ajuste natural de los precios en el mercado contribuye a que desde el año 2020, el crecimiento promedio anual de este recurso sea de aproximadamente el 18 %.

Por su parte, Recursos ADRES-Cofinanciación UPC régimen subsidiado, con una participación del 57,9 % del total del FLS, durante el 2025 presentaron una ejecución de \$ 785.881 millones, es decir, un adicional de \$ 36.915 millones y un cumplimiento del

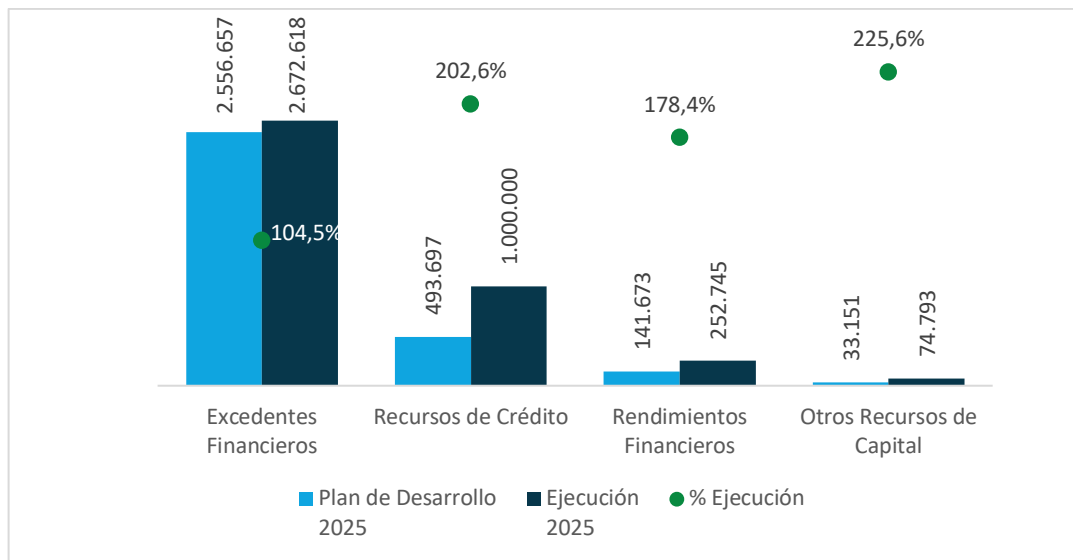
104,9 % respecto a la proyección del Plan de Desarrollo Distrital. Durante los años 2024 y 2025, se reportó una ejecución de \$ 1,55 billones, un cumplimiento del 105,1 % frente a lo proyectado para el mismo periodo y un 51 % de avance respecto al cumplimiento de la meta cuatrienal 2024-2027. Este comportamiento depende del incremento anual del valor de la UPC; al crecimiento en el número de afiliados al régimen subsidiado del Distrito que implica una mayor cofinanciación por parte de ADRES; y a la ampliación de cobertura y servicios en salud que justifica potencialmente una mayor cantidad de recursos y un mayor costo por afiliado.

Por último, de la agrupación resto de ingresos no tributarios (\$ 741.539 millones), con un cumplimiento global del 117,2 % destacamos, por un lado, Contribuciones, las cuales para el año 2025 reportaron la mayor ejecución en términos nominales de \$ 228.038 millones y un cumplimiento del 106,5 % respecto a lo proyectado en el Plan de Desarrollo Distrital; en el acumulado, una ejecución de \$455.700 millones y un cumplimiento del 109,9 % con relación al mismo periodo proyectado y un 56,6 % de avance respecto al cumplimiento de la meta cuatrienal 2024-2027. Por otro lado, Participación y Derechos por Monopolio, con una ejecución anual de \$ 185.700 millones y un cumplimiento del 102,5%; en el acumulado, alcanzamos una ejecución de \$ 353.534 millones y un cumplimiento del 101,5 % respecto al mismo periodo proyectado y un 48,1 % de avance con referencia al cumplimiento de la meta cuatrienal 2024-2027.

- Recursos de capital

Ejecutamos recursos de Capital por valor de \$ 4,00 billones en la vigencia 2025, cifra que representa una ejecución de 124,0 % respecto a lo programado en el Plan de Desarrollo Distrital “Medellín Te Quiere” (\$ 3,23 billones) para esta anualidad. Se destacaron los *excedentes financieros provenientes de EPM* por \$ 2,67 billones con una participación del 66,8 % sobre el total de los recursos de capital; *los recursos del crédito* por \$ 1.000.000 millones (25,0 %); y *los rendimientos financieros* por \$ 252.745 millones (6,3 %). Finalmente, el *resto de los recursos de capital* presentaron una ejecución de \$ 74.793 millones, con una participación del 1,9 %.

Gráfico 5. Recursos de Capital: Plan de Desarrollo vs Ejecución 2025 (cifras en millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda

Los \$ 8.01 billones de recursos de capital ejecutados en el bienio, muestran un cumplimiento acumulado del 113,3 % respecto a lo programado para 2024-2025 en el Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere” y un **avance del 56,8 % frente a la meta cuatrienal de \$ 14.1 billones**

En cuanto las rentas más significativas de los recursos de capital se tienen:

- **Excedentes Financieros**

Durante el año 2025, la ejecución por concepto de excedentes financieros fue de \$ 2.672.618 millones de pesos alcanzando un cumplimiento del 104,5 % de lo programado en el Plan de Desarrollo Distrital (\$ 2.556.657 millones). Del total ejecutado, el 0,7 % (\$ 18.368 millones) provino de los excedentes financieros generados por el Aeropuerto Olaya Herrera, mientras que el 99,3% restante (\$ 2.654.250 millones) correspondió a los excedentes financieros transferidos por las Empresas Públicas de Medellín -EPM-, de acuerdo con los estados financieros del año 2024 aprobados por la Junta Directiva de la empresa. En los años 2024 y 2025 se recibió por parte de EPM excedentes financieros por \$ 4.725.155 millones, cifra que representa un cumplimiento del 102,2 % respecto a lo proyectado en el Plan de Desarrollo: “Medellín Te Quiere” (\$ 4.624.391 millones); y denota un avance del 45,6 % frente a la meta de \$ 10.372.716 millones programados para el cuatrienio (2024-2027).

- **Recursos del Crédito**

Durante el año 2025, desembolsamos recursos del crédito por \$ 1.000.000 millones (202,6 % de lo programado), con el fin de financiar proyectos de inversión plasmados en el Plan de Desarrollo Distrital “Medellín Te Quiere”, que contribuyen a la formación bruta de capital físico. Entre los años 2024 y 2025 se contrataron recursos por \$ 1.567.359 millones, cifra que representa un cumplimiento del 147,7 % respecto a lo proyectado en el Plan de Desarrollo: “Medellín Te Quiere” (\$ 1.061.056 millones). La cifra representa un avance del 79,5 % frente a la meta de \$ 1.970.856 millones programados para el cuatrienio (2024-2027).

- **Rendimientos Financieros**

En el año 2025, por concepto de ingresos por rendimientos financieros alcanzamos \$ 252.745 millones, representando un cumplimiento del 178,4 % en comparación con los \$ 141.673 millones proyectados en el Plan de Desarrollo Distrital “Medellín Te Quiere”. El 85,0 % de este agregado es explicado por la ejecución de los rendimientos financieros de recursos propios, con \$ 187.163 millones, que representaron un 74,05 % del total, producto de las tasas de interés vigentes en el mercado y una gestión eficiente en la inversión de los excedentes de liquidez.

Con respecto a los rendimientos financieros contribución especial contratos obra pública, ejecutamos \$ 12.246 millones (4,8 %); y por los rendimientos financieros patrimonio autónomo pensiones \$ 14.527 millones (5,7 %). El resto de los rendimientos financieros,

representan el 15,45 % restante de la cuenta y logramos una ejecución de \$ 38.809 millones. En los años 2024 y 2025 ejecutamos recursos por \$ 505.841 millones, cifra que representa un cumplimiento del 164,3 % respecto a lo proyectado en el Plan de Desarrollo: “Medellín Te Quiere” (\$ 307.814 millones); y denota un avance del 83,7 % frente a la meta de \$ 604.549 millones programados para el cuatrienio (2024-2027).

- **Recursos del Balance**

Para efectos de métricas de cumplimiento y avance del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) realizamos una depuración de la ejecución de ingresos, la cual consiste en sólo incorporar en el primer año de gobierno la ejecución de los recursos del balance, incluido el **superávit presupuestal**¹. En este caso, sólo se suman en la vigencia 2024, porque incluirlos en los años siguientes duplicaría el cómputo de estos ingresos.

6.1.2 Fuentes alternativas

- **Fuentes alternativas estimadas**

- **Cofinanciación del Metro Ligero de la Avenida 80.**

El Proyecto Metro Ligero de la Avenida 80 se estimó en \$ 3,5 billones² y cuenta con un esquema de financiación integral en el cual concurren fuentes tradicionales, representadas en aportes distritales por valor de \$ 1,06 billones³ (30 %) y una fuente alternativa estratégica, representada en aportes de cofinanciación de la Nación por valor de \$ 2,48 billones⁴ (70 %). De conformidad con lo establecido en el Convenio de Cofinanciación, los aportes de la Nación (Fuente Alternativa Estratégica), respaldados por vigencias futuras excepcionales⁵, se empezarán a recibir a partir de la vigencia 2024 y hasta 2029.

¹ Se entiende por superávit presupuestal, los recursos financieros que al cierre de la vigencia anterior quedaron como saldos disponibles en las cuentas bancarias de la entidad y, cumpliendo con el principio de anualidad, se adicionan al presupuesto de la vigencia siguiente.

² A pesos constantes de 2019 determinados en el Convenio de Cofinanciación (Cláusula 2, numeral 2.1.).

³ A pesos constantes de 2019 determinados en el Convenio de Cofinanciación (Cláusula 2, numeral 2.3.). Aportados entre 2020 y 2034, según autorización de Vigencias Futuras otorgadas mediante los Acuerdos 7 y 11 de 2020.

⁴ A pesos constantes de 2019 determinados en el Documento CONPES 4004 (Perfil de aportes del proyecto – página 38). A pesos corrientes determinados en el Convenio de Cofinanciación (Cláusula 2, numeral 2.2.).

⁵ Autorizadas por el Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS en las sesiones del 26 y 27 de septiembre de 2020 y según el convenio de cofinanciación (Cláusula 2 numeral 2.2)

Tabla 2. Financiamiento del Proyecto Metro de la Avenida 80 (cifras en millones)

Financiación Metro Av. 80			
Año	Descripción	Nación	Distrito
2020	Aporte inicial Vigencia Futura	\$-	\$ 111.828
	Aportes en especie	\$-	\$ 215.526
2021	Vigencia Futura	\$-	\$ 52.603
2022	Vigencia Futura	\$-	\$ 52.603
2023	Vigencia Futura	\$-	\$ 52.603
2024	Vigencia Futura	\$483.136	\$ 52.603
2025	Vigencia Futura	\$497.630	\$ 52.603
2026	Vigencia Futura	\$512.559	\$ 52.603
2027	Vigencia Futura	\$527.936	\$ 52.603
2028	Vigencia Futura	\$543.774	\$ 52.603
2029	Vigencia Futura	\$560.087	\$ 52.603
2030	Vigencia Futura	\$-	\$ 52.603
2031	Vigencia Futura	\$-	\$ 52.603
2032	Vigencia Futura	\$-	\$ 52.603
2033	Vigencia Futura	\$-	\$ 52.603
2034	Vigencia Futura	\$-	\$ 52.603
TOTAL		\$ 3.125.122	\$ 1.063.796

Fuente: Secretaría de Hacienda

Los recursos de la Fuente Alternativa Estratégica (aportes de cofinanciación de la Nación) no harán tránsito a través del presupuesto distrital, toda vez que serán transferidos directamente al encargo fiduciario que constituyó el Metro de Medellín, como ente gestor, para la administración, inversión y fuente de pagos de los recursos destinados a la ejecución del proyecto Metro Ligero de la Avenida 80.

- ✓ Transferencia de los aportes distritales de las vigencias 2024 - 2025, al encargo fiduciario constituido por el Metro de Medellín, correspondiente a la autorización de vigencias futuras, otorgadas mediante los Acuerdos 7 y 11 de 2020, por valor de \$ 143.854 millones:

Tabla 3. Aportes Distritales transferidos a la Empresa Metro de Medellín vigencia 2024 -2025

TRANSFERENCIAS APORTES DISTRITALES (Cifras en Millones)		
Vigencia	Concepto	Valor Transferido
2024	Vigencia Futura indexada	\$ 70.431

2024	Pago componente No elegibles - GMF	\$ 5.639
2024	Pago componente No elegibles – terrenos y tierras	\$ 11.455
2024	Aportes en especie no reconocidos debidamente indexados	\$ 54.573
2025	Vigencia Futura indexada	\$ 73.421

Fuente: Secretaría de Hacienda

- ✓ Las acciones del Distrito están encaminadas a dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Cofinanciación del proyecto Metro ligero del a Av. 80 y así, garantizar que la Nación efectué las transferencias correspondientes a las Vigencias Futuras entre el 2024 y 2027⁶, tal y como se detalla a continuación:

Tabla 4. Aportes Nación, vigencias futuras 2024 a 2027 (Fuente alternativa estimada)

Vigencias Futuras Nación 2024-2027	
Año	Aporte máximo
2024	\$ 483.136
2025	\$ 497.630
2026	\$ 512.559
2027	\$ 527.936
TOTAL	\$ 2.021.261

Fuente: Secretaría de Hacienda

Los recursos de la Nación por un valor de \$ 483.136 millones para la vigencia 2024 ingresaron el 26 de marzo de 2025 (Esta connotación tiene implicaciones financieras para el proyecto, toda vez que los recursos de la nación se encuentran delimitados en pesos corrientes).

De acuerdo a lo anterior, en el seguimiento que desde la Secretaría de Hacienda se le realiza a las gestiones de la Empresa Metro de Medellín como ente gestor que garantiza el trámite oportuno de la solicitud del desembolso, para la vigencia futura de la Nación correspondiente a la vigencia 2025, la Empresa indica que para el desembolso de la Nación por valor de \$ 497.630 millones establecido en el convenio de cofinanciación, se obtuvo la aprobación de requisitos técnicos y se cuenta con el registro presupuestal lo cual indica que los recursos están comprometidos y se está a la espera del giro.

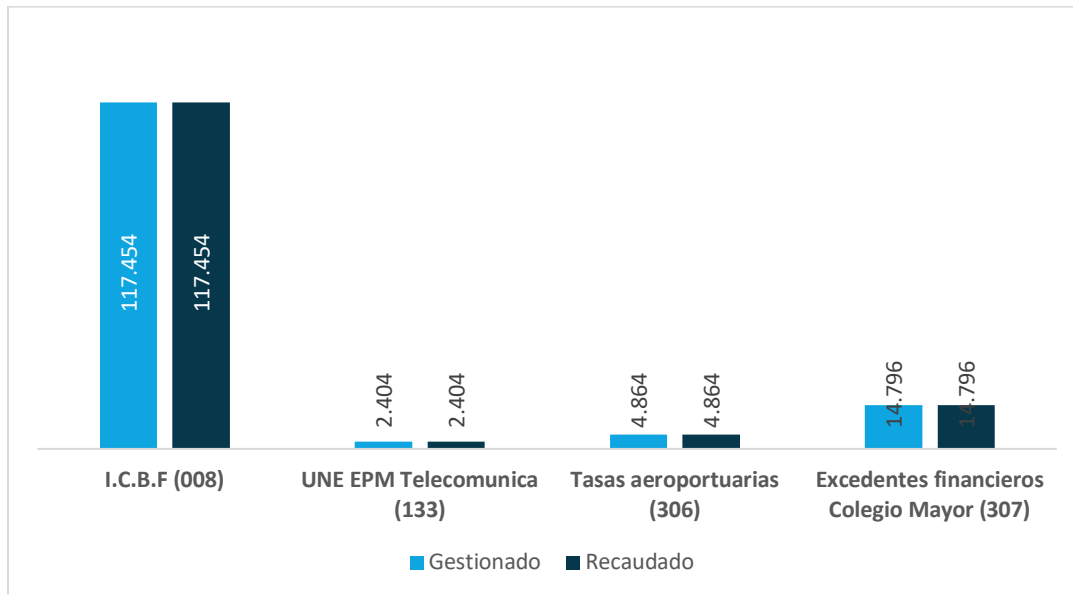
⁶ Convenio de Cofinanciación Metro Ligero de la Av. 80, Clausula 2.2 aportes de la Nación.

- **Fuentes alternativas no estimadas**

- **Gestión de fuentes alternativas correspondientes a la cofinanciación a través de Convenios interadministrativos con otras entidades**

Gestionamos y recaudamos recursos originados en convenios interadministrativos con otras entidades públicas como se detalla en el siguiente gráfico, en uso de su facultad para asociarse y con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que estén a su cargo, mediante la celebración de convenios de cofinanciación, donde por medio de las transferencias económicas que una entidad le realiza a otra, se genere el cumplimiento de sus fines estatales en concordancia con los fines constitucionales y en el marco de las políticas de interés nacional.

Gráfico 6. Fuentes alternativas a través de Convenios interadministrativos con otras entidades gestionadas en las vigencias 2024-2025 (cifras en millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Gestión del reintegro de recursos originados en contratos de mandato**

Los contratos de mandato son aquellos en los cuales el Distrito de Medellín confía la gestión de sus recursos a una entidad, para que se haga cargo de ellos por cuenta y riesgo del Distrito. Con base en lo anterior, gestionamos el reintegro de saldos no

ejecutados de aquellos contratos cuyos objetos contractuales ya se han cumplido para adicionarlos al presupuesto general y destinarlos de acuerdo con la renta que los financió. También gestionamos el reintegro oportuno de rendimientos financieros generados de los recursos entregados en mandato mes a mes.

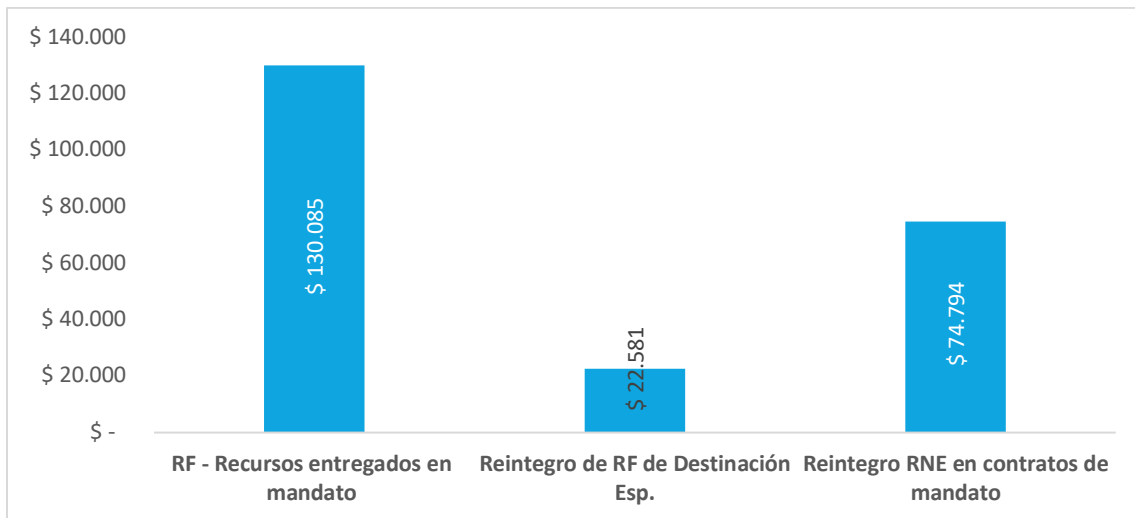
Como resultado de esta estrategia, en las vigencias 2024 y 2025 recaudamos \$227.460 millones por concepto de reintegro de recursos originados en contratos de mandato, de los cuales en 2024 logramos \$99.584 millones y en 2025 \$127.876 millones.

Tabla 5. Gestión del reintegro de recursos originados en contratos de mandaten las vigencias 2024-2025 (cifras en millones)

Concepto	2024	2025	Total
Rendimientos Financieros	\$71.857	\$80.810	\$152.667
Recursos no Ejecutados	\$27.727	\$47.066	\$74.793
Total	\$99.584	\$127.876	\$227.460

Fuente: Secretaría de Hacienda

Gráfico 7. Fuentes alternativas no estimadas – Reintegro de recursos entregados en contratos de mandato (cifras en millones)



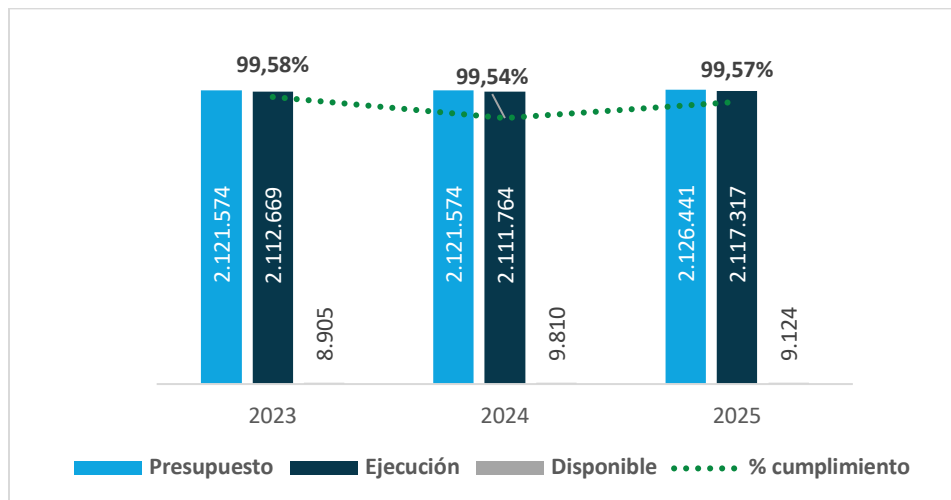
Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Reintegros originados en recursos transferidos a entidades financieras - Fondo Medellín Ciudad para la Vida (FMCV)**

El Plan de Desarrollo Distrital Medellín Te Quiere estableció que deberán ser reintegrados al presupuesto de la Entidad, los recursos públicos que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General del Distrito de Medellín y que hayan sido transferidos a entidades financieras, fundamentado en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (artículo 25 numeral 20 y artículo 32, numeral 5), tales como el programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida (FMCV).

A diciembre 31 de 2025, los recursos acumulados del programa FMCV ascienden a \$2.126.441 millones y presentan una ejecución de 99.57%. Dicha ejecución fue comunicada mediante informes de seguimiento a la ejecución financiera del programa Fondo Medellín Ciudad para la Vida (SAP divisiones 06 y 01) al Secretario de Gobierno y a los ordenadores del gasto que ejecutan recursos del programa FMCV. Tal como se ilustra a continuación:

Gráfico 8. Ejecución acumulada Fondo Medellín Ciudad para la Vida – FMVC a junio de 2025.



Fuente: Secretaría de Hacienda

Los recursos disponibles actualmente en los proyectos de inversión del programa FMCV, en el marco de los dispuesto en los Decretos 802 de 2014 y 2254 de 2019, están siendo evaluados por el Comité Ejecutivo, instancia que se encargará de definir los procedimientos y requisitos para tramitar la asignación eficiente de los recursos del programa en función del cumplimiento del Plan de Desarrollo y de la destinación dispuesta para los mismos.

- **Otras fuentes alternativas estratégicas identificadas y gestionadas**

- **Regalías**

Por primera vez en la historia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se incorporaron en el Plan de Desarrollo iniciativas financiadas con recursos del Sistema General de Regalías con fundamento en la Ley 2056 de 2020 “*Por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías*”, que establece la obligatoriedad de realizar un capítulo de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, étnicos y comunitarios.

El Distrito Especial de Medellín se preparó para presentar proyectos de impacto regional a ser financiados con cargo a la fuente de recursos de Asignación para la Inversión Regional 60% en cabeza del Departamento. Así mismo, los municipios y distritos pertenecientes a los Departamentos de Antioquia, Quindío, Caldas y Risaralda podrán presentar iniciativas de inversión de impacto regional para ser financiados con recursos de Asignación para la Inversión Regional 40% del SGR, aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Regional Eje Cafetero. (Acuerdo 03 de 2024 - art. 4, numeral 4.4.6).

En tal sentido, se inició el alistamiento institucional de las dependencias del Distrito, en articulación con el DAP para la formulación de proyectos susceptibles de ser financiados por regalías y con la Gerencia de Proyectos Estratégicos y la Secretaría de Hacienda en lo concerniente al ingreso de estos recursos al Distrito a través del sistema y, en los casos que aplique, en la gestión de estos mediante los instrumentos definidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

A continuación, se detallan los recursos asignados al Distrito de Medellín para las vigencias 2024 a 2027 que podrán ser gestionados para la financiación de las iniciativas priorizadas en el capítulo “*inversiones con cargo al Sistema General de Regalías (SGR)*”

Tabla 6. Saldo definitivo para el capítulo SGR 2024 – 2027. Asignaciones Directas. (Cifras en pesos)

Proyección de Recursos 2024-2027					
Concepto	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Asignaciones Directas (20% del SGR)	360.270.500	5.335.110	5.024.146	5.009.917	403.219.994

Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)	23.213.746	1.515.772	1.427.423	1.423.380	
TOTAL	383.484.246	6.850.882	6.451.569	6.433.297	

Fuente: Acuerdo 003 de 2024 – PDD 2024-2027

Dentro del seguimiento realizado a la implementación de esta fuente alternativa en el Distrito se tienen las siguientes acciones:

- Capacitaciones sobre Metodología General Ajustada a las siguientes dependencias y empresas del conglomerado:
 - ✓ Desarrollo Económico
 - ✓ Equipo del Conglomerado
 - ✓ Biblioteca Pública Piloto
 - ✓ Participación Ciudadana
- Se gestionaron los 4 usuarios para acceso al Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR uno para el DAP y 3 para la Secretaría de Hacienda para el manejo de los recursos financieros asignados por el SGR.
- Formulación y presentación del proyecto “Consolidación de la Red de Escuelas de Músicas Regionales Medellín” por un valor de \$19.801 millones para ser financiado por las asignaciones directas del 60% de la Gobernación de Antioquia.
- Actualización del proyecto formación técnica para mujeres rurales del Distrito de Medellín, debido a que el SGR actualizó el presupuesto y en las asignaciones directas del Distrito ya se cuenta con \$ 842 millones para este proyecto.
- **Prestación servicios no esenciales Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito de Medellín – COBM**

La Secretaría de Hacienda y por iniciativa del Departamento Administrativo de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres de Medellín – DAGRD, someterán a consideración del Concejo Distrital el Proyecto de Acuerdo “*Por medio del cual se autoriza la fijación y el establecimiento de tarifas, para los servicios no esenciales, prestados por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito de Medellín*”. Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 962 de 2005: “*Ningún organismo o entidad de la Administración Pública Nacional, departamental, distrital o municipal, podrá cobrar por la realización de sus funciones valor alguno por concepto de tasas, contribuciones, certificaciones, formularios o precio de servicios que no estén expresamente autorizados por la ley o mediante norma expedida por las corporaciones públicas del orden territorial. El cobro y*

la actualización de las tarifas deberá hacerse en los términos señalados en la ley, ordenanza o acuerdo que las autorizó.”

Los recursos que se lleguen a recaudar por concepto de los servicios no esenciales prestados por el Cuerpo Oficial de Bomberos se destinarán a financiar la actividad bomberil, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos, la atención de rescates en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos.

El establecimiento de tarifas para el cobro de los servicios no esenciales prestados por el Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito de Medellín constituye una fuente alternativa debido a que se trata de un ingreso estatal fundamentado legalmente y sobre el cual el Distrito tiene competencia para tramitar y adoptar mediante Acuerdo del Concejo.

En la gestión e implementación de esta fuente se adelantaron las siguientes acciones:

- Elaboración proyecto de Acuerdo y exposición de motivos.
- Solicitud con radicado 202420113531 del concepto de viabilidad fiscal del Proyecto de Acuerdo con la Secretaría de Hacienda.
- Remisión de solicitud del concepto de viabilidad jurídica a la Secretaría General.

- **Cooperación internacional**

Establecimos alianzas estratégicas con entidades financieras multilaterales, organismos internacionales y actores regionales y nacionales con el fin de atraer inversión nacional y extranjera directa, que pueden estar representadas a través del acompañamiento, asesorías y alianzas público privadas estratégicas y transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y a la construcción de un mejor lugar para los ciudadanos.

De acuerdo a lo anterior, desde la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín – ACI, se elabora de manera trimestral un informe que cuantifica el monto gestionado y reportado de recursos técnicos o financieros derivados de su gestión en la consecución de recursos por cooperación internacional que aportan en el desarrollo de los proyectos del plan de desarrollo distrital.

En 2025 y con corte a septiembre 30, la ACI cuantifica la cooperación técnica y financiera recibida por el Distrito en US\$3.450 millones, los cuales de acuerdo a la TRM a 30 de agosto ascienden a \$10.931 millones. Dicha cooperación provino de Alemania, Canadá, Estados Unidos, Korea, Dinamarca y Barcelona y ha impactado líneas temáticas del Plan de Desarrollo en el ámbito de la sostenibilidad y medio ambiente y desarrollo económico y social. Concretamente en los programas ejecutados por las Secretarías de Educación, Medio Ambiente, Mujeres, Desarrollo Económico, Inclusión Social, Paz y Derechos y Humanos, Gerencia de Corregimientos y Ruta N. Tabla 7. Reporte Agencia de

Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana – ACI Medellín. Corte a septiembre 30 de 2025.

Tabla 7 Reporte Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana – ACI Medellín. Corte a septiembre 30 de 2025

N°	Programa	Descripción	Línea Temática	Secretaría	Tipo de Cooperación	País / Cooperante	Valor (US\$ Millones)
1	Educación empresarial y oportunidades para el bienestar económico	Fortalecer la promoción de proyectos que impulsen la educación empresarial y agro y potencien la generación de conocimiento que contribuya a la transformación social y productiva del país, con especial atención en mujeres.	Desarrollo Económico	Desarrollo Económico, Mujeres y Gerencia de Corregimientos	Cooperación Técnica	Alemania Fundación Sparkassenstiftung	\$2.000
2	Agua potable y saneamiento básico	Cooperación entre EPM y el suministro de agua potable de Copenhague, HOFOR, enfocado en disminuir las pérdidas físicas de agua potable en la red de suministro.	Sostenibilidad y Medio ambiente	EPM	Cooperación Técnica	Dinamarca Embajada de Dinamarca	\$360.000
3	Agua potable y saneamiento básico	Cooperación entre EPM y el suministro de saneamiento de Copenhague, BIOFOS, enfocado en optimizar el tratamiento de aguas residuales y la producción de biogás en las PTAR San Fernando y Aguas Claras.	Sostenibilidad y Medio ambiente	EPM	Cooperación Técnica	Dinamarca Embajada de Dinamarca	\$360.000
4	sostenibilidad	Promover una vida más saludable y un transporte público sostenible.	Sostenibilidad y Medio	EPM	Cooperación Técnica	Embajada de Dinamarca	\$33.600



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

N°	Programa	Descripción	Línea Temática	Secretaría	Tipo de Cooperación	País / Cooperante	Valor (US\$ Millones)
			ambiente				
5	sostenibilidad	Proyecto "Global Climate Collective" que busca enfrentar la crisis climática mediante colaboración internacional entre universidades de Colombia, Brasil y Alemania. El enfoque combina innovación, educación y acción regional con impacto global.	Sostenibilidad y Medio ambiente	Secretaría de Medio Ambiente	cooperación Técnica	Alemania	\$650.000
6	sostenibilidad	Establecer una cooperación concreta en materia de circulación de recursos, gestión de residuos y desarrollo entre Corea y Colombia, que contribuya a la mejora de los servicios públicos en Medellín, para: 1. Establecer un plan maestro en esta materia. 2. Identificar y analizar posibles proyectos de cooperación en la materia. 3. Diagnosticar el sistema de circulación de recursos y gestión de residuos y establecer un plan de acción para los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos	Sostenibilidad y Medio ambiente	EPM	cooperación Técnica	Korea KEITTI	\$700.000



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

N°	Programa	Descripción	Línea Temática	Secretaría	Tipo de Cooperación	País / Cooperante	Valor (US\$ Millones)
		y residuos de construcción.					
7	Bienestar social y económico	Beneficiar a estudiantes y graduados universitarios con becas académicas internacionales para estudios de especialización en la industria creativa y del entretenimiento en Vancouver Film School, como parte del apoyo a la educación superior de Medellín.	Desarrollo Económico	Educación	Cooperación Técnica	Canadá Vancouver Film School	\$252.900
8	Infraestructura y Desarrollo	Brindar acompañamiento técnico especializado a las ciudades de Bogotá y Medellín para orientar la implementación efectiva y sostenible de los programas de apoyo empresarial y servicios de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) de sus distritos de innovación.	Desarrollo Económico	Ruta N	cooperación Técnica	USA BID	\$200.000
TOTAL							\$ 2.558.500

Fuente: Secretaría de Hacienda

- **Resumen en cifras gestión y recaudo de fuentes alternativas**

Para concluir y teniendo en cuenta que las Fuentes Alternativas Estratégicas estimadas en el Acuerdo 03 de 2024, Plan de Desarrollo Distrital “Medellín Te Quiere” ascendieron a \$ 2,0 billones, gestionamos recursos por \$ 902.251 millones (45 %) y recibimos recaudos efectivos por \$887.025 millones (44 %), se aclara que los recursos gestionados por cooperación internacional ingresaron como asistencia técnica la cual es cuantificada por la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín.

Gráfico 9. Gestión Acumulada de Fuentes Alternativas Estratégicas 2024- 2025



FUENTES ALTERNATIVAS NO ESTIMADAS	Transito Presupuestal Distrito (SI/NO)	Gestionado	Recaudado		Diciembre de 2025	
		Valor	Valor	% Part.	Gestión	Recaudo
Cofinanciación		\$25.779	\$25.779	3,7%	\$25.779	\$25.779
Cofinanciación Área Metropolitana (040)	SI	\$25.779	\$25.779		\$25.779	\$25.779
Convenios con otras Entidades		\$119.858	\$119.858	13,5%	\$45.790	\$45.790
Bonos de impacto	NO	\$-	\$-		\$-	\$-
I.C.B.F (008)	SI	\$117.454	\$117.454		\$45.790	\$45.790
UNE EPM Telecomunicaciones (133)	SI	\$2.404	\$2.404			
Cooperación y premios		\$11.132	\$11.132	1,3%	\$-	\$-
Fundación Hilton (300 y 301)	SI	\$-	\$-		\$-	\$-
Cooperación Internacional	NO	\$11.132	\$11.132		\$-	\$-
Instrumentos del POT		\$-	\$-	0,0%	\$-	\$-
Reintegros		\$227.460	\$227.460	25,6%	\$25.615	\$25.615



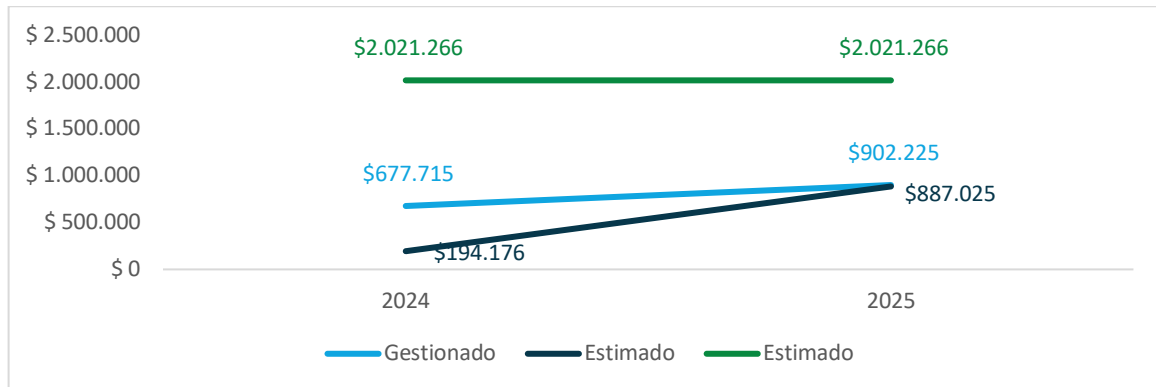
Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RF - Recursos entregados en mandato	SI	\$130.085	\$130.085		\$7.537	\$7.537
Reintegro de RF de Destinación Esp.	SI	\$22.581	\$22.581		\$1.490	\$1.490
Reintegro RNE en contratos de mandato	SI	\$74.794	\$74.794		\$16.588	\$16.588
Fondo Medellín Ciudad para la Vida (06)	SI	\$-	\$-		\$-	\$-
Ingresos No Tributarios		\$-	\$-	0,0%	\$-	\$-
Aportes voluntarios	SI	\$-	\$-		\$-	\$-
Prestación servicios no esenciales COBM	SI	\$-	\$-		\$-	\$-
Asociaciones Público-Privadas - APP		\$-	\$-	0,0%	\$-	\$-
APP	NO	\$-	\$-		\$-	\$-
Regalías		\$732	\$-	0,0%	\$-	\$-
Regalías Directas	SI	\$732	\$-		\$-	\$-
Otros		\$19.660	\$19.660	2,2%	\$-	\$-
Enajenación de Activos	NO	\$-	\$-		\$-	\$-
Tasas aeroportuarias (306)	SI	\$4.864	\$4.864		\$-	\$-
Excedentes financieros Colegio Mayor (307)	SI	\$14.796	\$14.796		\$-	\$-
Fuentes Alternativas - Hacen Transito Presupuestal		\$393.489	\$392.757	44,3%	\$97.184	\$97.184
Fuentes Alternativas - No hacen Transito Presupuestal		\$2.032.393	\$494.268	55,7%	\$497.630	\$-
Total		\$2.425.882	\$887.025	100,0%	\$594.814	\$97.184

Fuente: Secretaría de Hacienda

Gráfico 10. Gestión y Recaudo Fuentes Alternativas Estratégicas 2024 - 2025



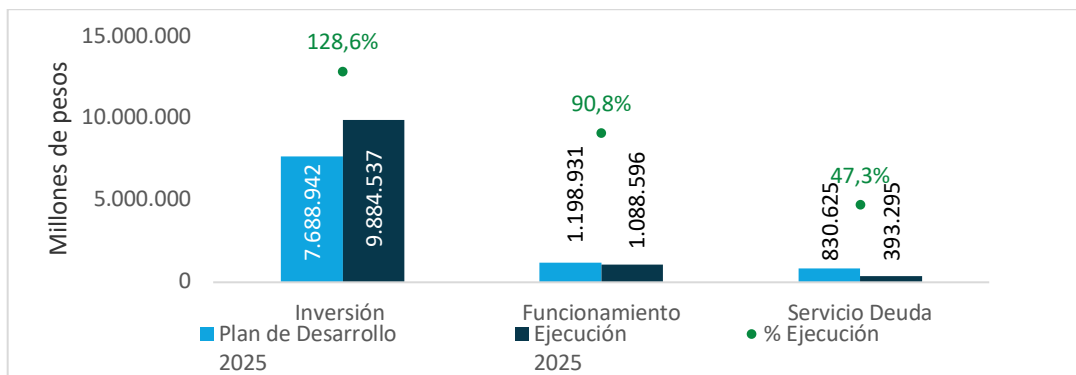
Fuente: Secretaría de Hacienda

6.1.3 Gestión de los egresos

Alcanzamos en la ejecución presupuestal del gasto total un monto de \$ 11,37 billones, frente a los \$ 9,72 billones programados en el Plan de Desarrollo Distrital “Medellín Te Quiere”, obteniendo un cumplimiento del 117,0 %.

En los años 2024 y 2025 se presenta una ejecución acumulada del gasto de \$ 21,05 billones, que representa un crecimiento de \$ 1,32 billones (+6,7 %) frente a lo programado en el PDD (\$ 19,74 billones) para dicho período y da cuenta de un avance del 51,7 % sobre la meta cuatrienal (\$ 40,74 billones).

Gráfico 11. Gastos totales: Plan de Desarrollo vs Ejecución 2025 (cifras en millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Hacienda

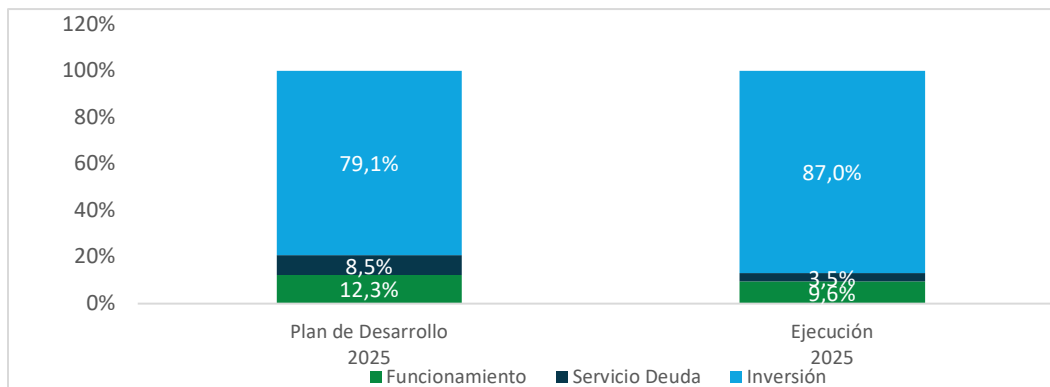
* Para la ejecución del gasto 2025 sólo se considera “ejecución” el valor facturado y el pagado (ordenación real). Las reservas presupuestales únicamente se consideran ejecutadas en el año en que efectivamente se pagan.

- Composición del gasto

En la composición de los gastos totales del Distrito de Medellín para el año 2025, el 87,0 % del gasto ejecutado corresponde al agregado de *inversión*, un 9,6 % está asociado a *gastos de funcionamiento* y el 3,5 % se destinó al pago de la *deuda pública*.

Ello implica que, de cada 100 pesos que se gastaron en el Distrito, 87 fueron utilizados para financiar proyectos de inversión pública, con la finalidad de materializar las diferentes estrategias y programas distritales encaminados al desarrollo económico, físico y social de la ciudad y la región.

Gráfico 12. Composición de los gastos totales: Plan de Desarrollo vs Ejecución 2025



Fuente: Secretaría de Hacienda

- Gasto de funcionamiento

Logramos una ejecución de **Gastos de Funcionamiento** por (\$ 1.088.596 millones), que corresponde a un cumplimiento del 90,8 % con respecto a lo programado en el PDD (\$ 1.198.931 millones), considerando que en la proyección de este rubro se apropian partidas suficientes y necesarias para pagar la nómina del Distrito de Medellín y las demás obligaciones indispensables para que la entidad opere, tales como la compra de bienes y contratación de servicios, pagos de sentencias judiciales en contra, entre otras

erogaciones, todas ellas necesarias para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la Ley al ente distrital.

En los dos primeros años de gobierno, en el agregado del gasto de funcionamiento presentamos una ejecución de \$ 2.099.537 millones, que representa un cumplimiento de 91,2 % a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital (\$ 2.303.246 millones) en dicho período; **y un avance del 42,1 % de la meta cuatrienal (\$ 4.987.765 millones).**

Del total de la ejecución del gasto de funcionamiento del Distrito de Medellín en 2025, cerca de \$ 945.660 millones (86,9 %) corresponden a gastos de funcionamiento del nivel central, y \$ 142.936 millones (13,1 % restantes) a gastos de funcionamiento de los organismos de control (Concejo, Contraloría y Personería Distrital).

- **Deuda pública**

En materia de **deuda pública**, ejecutamos en 2025 recursos por \$ 393.295 millones, destinados al cumplimiento de obligaciones crediticias y al pago de bonos pensionales. Este valor corresponde al 47,3 % de lo programado en el PDD, que ascendía a \$ 830.625 millones. También refleja una disminución del 38,1 % (-\$ 242.347 millones) frente a la ejecución de 2024, cuando se destinaron \$ 635.642 millones.

La reducción frente a 2024 se explica principalmente por la redención, durante esa vigencia, de una emisión de bonos de deuda interna a 10 años por \$ 134.860 millones, así como por una menor ejecución de \$ 65.840 millones en pagos asociados a créditos con entidades de la banca comercial interna. Esta disminución se derivó de las operaciones de manejo de deuda realizadas en 2024, las cuales permitieron ampliar períodos de gracia y aplazar amortizaciones de capital hacia vigencias posteriores.

Adicionalmente, la diferencia entre los valores programados y ejecutados, tanto en 2024 como en 2025 en la deuda pública financiera, está asociada al estrés aplicado a las tasas de interés y de cambio en las proyecciones del servicio de la deuda incluidas en el Plan Financiero, el cual incorpora supuestos más conservadores respecto a las condiciones reales efectivamente observadas en cada periodo.

En relación con la capitalización del **Patrimonio Autónomo de Pensiones destinado al pago de Bonos Pensionales Tipo A y Tipo B**, que representan el 16,0% restante del total de la deuda pública, ejecutamos \$ 62.895 millones, lo que equivale a una disminución del 47,6 % frente a lo pagado en 2024 (\$ 119.969 millones). La reducción en la apropiación de recursos se explica por la aplicación de la Ley 2468 de 2025, *“por medio de la cual se modifica la Ley 549 de 1999 con el fin de garantizar el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales”*. Dicha ley amplió el límite de cobertura del 100% del pasivo pensional, anteriormente fijado en 2029, hasta el año 2044. En consecuencia, la

extensión de quince (15) años adicionales para cubrir el pasivo pensional permitió una reestructuración del esquema de cobertura, orientada a amortizar el 100,0% del pasivo en un horizonte temporal más amplio.

Como resultado de ello, en las vigencias 2024 y 2025 se ha ejecutado por Bonos Pensionales Tipo A y Tipo B un monto de \$ 182.864 millones frente a \$ 280.762 millones programados en el PDD para dicho periodo; ello representa un ahorro de \$ 97.898 millones.

En resumen, ejecutamos por la deuda pública de Medellín, durante los años 2024 y 2025 recursos por valor de \$ 1.028.937 millones, un cumplimiento de 62,9 % frente a lo programado en el PDD (\$ 1.634.857 millones), monto que da cuenta de un avance de 29,9 % de la meta cuatrienal (\$ 1.028.937 millones).

- Inversión

En el gasto de **inversión pública** durante la vigencia 2025 alcanzamos el monto histórico de \$ 9,88 billones en el financiamiento de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo. El total de inversión ejecutado representa un 128,6 % respecto a los \$ 7,69 billones programados en el plan financiero del PDD.

De este modo, logramos una **ejecución acumulada de \$ 17,93 billones en el bienio 2024-2025** frente a los \$ 15,80 billones programados en dicho periodo, es decir **113,5% de cumplimiento**, con un avance **del 55,5 %** sobre la programación total cuatrienal (\$ 32.313 billones).

Tabla 9. Gastos de Inversión: Plan de Desarrollo vs Ejecución 2025 (cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	2024		2025		TOTAL PDM	TOTAL EJE.	% Avance 2024	% Cumplimiento
	PDM	EJEC	PDM	EJEC				
Plan Operativo Anual de Inversiones	8.110.601	8.041.446	7.688.942	9.884.537	32.312.783	17.925.983	55,5%	113,5%

Fuente: Secretaría de Hacienda. PDD: Plan de Desarrollo Distrital, EJE: Ejecución

* Nota metodológica: Para la ejecución del gasto en las métricas financieras del plan de desarrollo sólo se considera “ejecución” el valor facturado y el pagado (ordenación real). Las reservas presupuestales únicamente se consideran ejecutadas en el año en que efectivamente se pagan.

6.2 Indicadores de Ley

- Indicadores de Ley 358 de 1997

Al concluir la vigencia 2025, logramos cumplir a cabalidad con los parámetros que establecen las normas de transparencia, responsabilidad y disciplina fiscal, lo cual puede verificarse al observar la medición de los indicadores fiscales de solvencia y sostenibilidad previstos en las leyes 617 de 2000, 358 de 1991 y 819 de 2003.

En este apartado, es importante destacar que el Gobierno Nacional a través de la Ley 2155 de 2021 en su artículo 30 modificó de manera definitiva los límites de los indicadores de Ley 358 de 1997, pasando de 40 % a un 60 % el límite de solvencia y del 80 % a 100 % el límite de Sostenibilidad.

- **Solvencia para cubrir los intereses de la deuda**

El indicador de Solvencia estipulado en la Ley 358 de 1997, evidencia la capacidad que tiene el Distrito de generar ahorro operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas.

Tabla 10. Indicador de Solvencia – Ley 358 de 1997. (Cifras en millones de pesos)

Período	Interés de la vigencia	Ahorro operacional	Resultado del indicador	Límite legal
2024	188.838	2.943.900	6,4%	60%
2025	204.562	3.545.916	5,8%	60%

Fuente: Secretaría de Hacienda

El indicador de solvencia muestra una disminución a diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, ya que pasó del 6,4 % al 5,8 %. Esto significa que los intereses causados representaron una proporción menor del ahorro operacional en 2025 respecto al año anterior. La reducción en el indicador se debe a que a pesar de que los intereses causados y pagados aumentaron de \$ 188.838 millones en 2024 a \$ 204.562 millones en 2025, el ahorro operacional aumentó, pasando de \$ 2,9 billones a \$ 3,5 billones. Este comportamiento indica una menor carga financiera sobre el ahorro operacional, lo que fortalece la capacidad de pago de la entidad. Además, el indicador sigue muy por debajo del límite establecido por la Ley 2155 de 2021 (60%), evidenciando una solidez financiera favorable.

- **Sostenibilidad del saldo de la deuda**

El 66,7 % registrado en el indicador de sostenibilidad estipulado en la Ley 358 de 1997 para 2025, evidencia la capacidad que tiene el Distrito de Medellín de cubrir con sus ingresos corrientes el saldo total de la deuda.

Tabla 11. Indicador de sostenibilidad – Ley 358 de 1997. (Cifras en millones de pesos)

Período	Saldo de la deuda	Ingreso según Ley 358	Vigencias Futuras	Resultado del indicador	Límite legal
2024	2.264.989	4.092.296	177.962	57,9%	100%
2025	3.074.004	4.862.009	251.138	66,7%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda

El indicador de sostenibilidad de la deuda presenta un aumento significativo, pasando de 57,9 % en diciembre de 2024 a 66,7 % en diciembre de 2025. A pesar del aumento en los ingresos corrientes de la Entidad que pasaron de \$4,09 billones en 2024 a \$ 4,86 billones en 2025, este comportamiento se debe al incremento en las vigencias futuras que aumentaron de \$ 177.961 millones a \$ 251.138 millones y, principalmente, al aumento del saldo de la deuda que pasó de \$ 2,26 billones a \$ 3,07 billones. El crecimiento de los ingresos corrientes permitió mantener el indicador dentro del límite del 100% establecido por la Ley 2155 de 2021.

- **Sostenibilidad de la deuda Ley 819 de 2003**

Tabla 12. Indicador de sostenibilidad – Ley 819 de 2003. (Cifras en millones pesos)

Período	Meta de Superávit Primario	Intereses de la Deuda	Resultado del indicador
2024	855.247	188.838	453%
2025	415.334	204.562	203%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Durante el periodo 2020–2025, la meta de Superávit Primario (*Total ingresos – Recursos de crédito – Privatizaciones – capitalizaciones y Descapitalizaciones de empresas públicas*) – (*Gastos de funcionamiento + gastos de inversión*) ha garantizado el cubrimiento de los intereses generados en cada periodo. Ello refleja la capacidad

estructural del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, para atender los compromisos generados por la deuda adquirida. El indicador de sostenibilidad Ley 819 de 2003 en 203% significa que con los ingresos corrientes y recursos de capital (diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones y capitalizaciones), y una vez pagados los gastos de funcionamiento e inversión, el Distrito CTI de Medellín, dispone de recursos suficientes para honrar sus compromisos de la deuda.

- **Sostenibilidad del gasto Ley 617 De 2000**

La relación de los gastos de funcionamiento respecto a los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) establecida para el indicador de sostenibilidad Ley 617 de 2000, se han ubicado por debajo del límite permitido del 50 %. En este sentido, el Distrito de Medellín se ha caracterizado por el cumplimiento permanente de esta Ley en materia de racionalización de sus gastos de funcionamiento, lo cual refleja el compromiso de la Administración distrital por fortalecer las finanzas públicas en pro de la inversión social y la eficiente aplicación de los recursos.

Tabla 13. Indicador de Autofinanciación de Gastos de Funcionamiento - Ley 617 de 2000

Período	% Cumplimiento	% Límite Legal
2024	32,00%	50%
2025	32,60%	50%

Fuente: Secretaría de Hacienda

Los resultados para el periodo del 2025 responden a la dinámica entre ICLD y gastos de Funcionamiento. El indicador de ley 617 al finalizar el año 2025 se ubicó en 32,6 % con un incremento de 0,6 pp, frente al año anterior. Este resultado corresponde a un incremento en los ICLD del 7,3% mientras que los gastos de funcionamiento crecieron con respecto al año anterior el 7,5 %.

6.3 Calificación del desempeño fiscal y financiero

El Índice de Desempeño Fiscal (IDF) territorial es calculado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para los municipios y departamentos del país bajo una nueva metodología desde el año 2020. Es una herramienta que permite evaluar la gestión financiera de las entidades territoriales y que da cuenta de su sostenibilidad fiscal a partir de su capacidad de generación de recursos propios, su endeudamiento, sus niveles de inversión y su capacidad de gestión financiera.

- **Resultado del Índice de Desempeño Fiscal 2024**

De acuerdo con la publicación de resultados del Índice de Desempeño Fiscal 2024, realizada por el DNP, alcanzamos un puntaje de 69,7 en 2024 y ocupamos un tercer lugar (3) en el ranking del grupo “Ciudades grandes y Bogotá”, clasificado en el rango Vulnerable.

Tabla 14. Grupo “Ciudades grandes y Bogotá” - IDF 2024

Puesto	Ciudades grandes y Bogotá	Resultados	Rango
1	Bogotá D.C.	77,04	Solvente (≥ 70 y < 80)
2	Barranquilla	75,54	Solvente (≥ 70 y < 80)
3	Medellín	69,73	Vulnerable (≥ 60 y < 70)
4	Cartagena de Indias	63,36	Vulnerable (≥ 60 y < 70)
5	Bucaramanga	62,86	Vulnerable (≥ 60 y < 70)
6	Cali	58,29	Riesgo (≥ 40 y < 60)

Fuente: DNP Anexos Nueva metodología 2021-2024

En 2024 el resultado del IDF fue de **69,7** y para el año 2023 fue de **69,8** presentando una leve disminución de una vigencia a la otra. Es de resaltar que la mayoría de los municipios del país (68,8 %) quedaron en rango de Riesgo. El máximo rango es “Sostenible”, solo un municipio del país logró quedar en este rango con una calificación por encima de 80,0 puntos, Samacá-Boyacá, Tipología1 con 81,10 puntos.

- **Calificaciones de riesgo crediticio**

En lo relacionado con la calificación de riesgo de la deuda pública y capacidad de pago, hemos recibido importantes asignaciones en las escalas de calificación de riesgo, por firmas calificadoras no sólo en el ámbito nacional sino también internacional.

La Sociedad Calificadora de Valores **Fitch Ratings de Colombia S.A.** afirmó el pasado 5 de noviembre de 2025 las calificaciones internacionales de riesgo emisor (IDR) en moneda extranjera y local del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en ‘BB+’ con Perspectiva Negativa. Asimismo, ratificó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en ‘AAA (col)’ con Perspectiva Estable y en ‘F1+(col)’, respectivamente, y confirmó en ‘AAA (col)’ la calificación nacional de la sexta emisión por COP 113.700 millones realizada en 2014.

Según Fitch, estas calificaciones reflejan el sólido desempeño fiscal del Distrito, impulsado por el crecimiento de los ingresos tributarios, las transferencias nacionales y



los excedentes de Empresas Públicas de Medellín (EPM), lo que permitió mantener márgenes operativos estables. Además, la calificadora destacó la mejora del perfil crediticio independiente del Distrito, que aumentó a “bbb” desde “bb+”.

Por su parte, la Sociedad Calificadora de Valores **Moody's Investors Service** revisó y ratificó, el pasado 28 de noviembre de 2025, la calificación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en 'Baa3', con perspectiva estable. La calificación de Medellín sigue reflejando una economía local diversificada, una sólida base de ingresos propios, niveles moderados de deuda y una posición de liquidez adecuada. Moody's resaltó que, si bien el plan de inversiones de la administración actual proyecta déficits financieros para 2025 y 2026, la relación de deuda directa e indirecta a ingresos totales se mantendría en rangos moderados. La perspectiva estable incorpora la expectativa de que la ciudad continuará con un manejo financiero prudente, pese a los desafíos macroeconómicos nacionales y al entorno fiscal más exigente para las entidades territoriales.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740